



PAR-000270 -15
OFICIO - 4799-15 / DIEC-SEDUE
ASUNTO: <u>AUTORIZACIÓN DE PODA.</u>

C. CELIA MARIA PEREZ OTAKARA VALLARTA No. 1543 COL. PIO X PRESENTE.-

a la PODA de árbol (es) de la (s) siguiente (s) especie (s): En respuesta a su solicitud de fecha 23 DE ABRIL del año 2015-dos mil quince relativa

9-NUEVE ENCINOS Y 1-UN GUAYABO

Artículo 6 fracción III; 9,35 y 36 demás relativos al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen situado (s) en Urbana de Monterrey, le autoriza a: BANQUETA E NTERIOR de esta Ciudad. La Dirección de Ecología Municipal

PROCEDER EN LA EJECUCIÓN DE LA PODA:

X PODA FORMATIVA DEL 20% DE SU FRONDA

que produzca un daño irreversible en la especie (la poda no deberá de exceder a 30% del follaje) se hará acreedor a las sanciones que señala para el efecto los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y en ejercicio de las facultades delegadas por la los cortes realizados. Apercibiéndole que en caso de presentar poda severa, rústica o violenta públicado en necesarios que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen y enfermedad provocada por Misma que deberá ejecutarse con la orientación técnica adecuada, el Periodico Oficial del Estado, el 31 de Marzo del 2014. C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo utilizando los instrumentos

Monterrey, N.L.; a 4 de mayo de 2015

C.P. DAVIDA DE ECOLOGIA A C. DIRECTOR DE ECOLOGIA A C. DIR

TVNB/AFCG/vra

Recibido por: del mes de que dijo llamarse Lo que hago de su conocimiento mediante el presente oficio, el cual hago entrega a una que dijo llamarse Hermelinda Pere 2 Otalian siendo las 10:40 horas del día 7 300 Frank del año 2015-dos mil quince. CONSTE. TRANS. ともでのから大き persona

Palecto Municipal de Monterrey
Zaragoza ote SW Cel. Centro 64000 Monterrey, N.L.
www.monterrey.gob.mx alcaldesa@monterrey.gob.mx